



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Contrato de **Suministro en la modalidad de arrendamiento de un equipo multifunción**, expediente de contratación número **1104/19**.

REUNIDOS

De una parte **D. ALBERTO SERENO ÁLVAREZ**, en calidad de Secretario General de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P. (CSIC), nombrado para tal cargo por Acuerdo del Consejo Rector del CSIC, de 25 de abril de 2012, (BOE de 15 de Junio de 2012), actuando en nombre y representación del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el artículo 11 del Estatuto del CSIC, aprobado por Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, y en la Resolución del Presidente del CSIC sobre delegación de competencias, de 20 de abril de 2017 (BOE de 23 de mayo de 2017).

De otra parte **D. EDGAR VILA FARRÉ** con Documento Nacional de Identidad o Pasaporte nº **46753244-V** actuando como **APODERADO** de la Empresa **MASTERTEC SA, NIF A58670597**, (en adelante Adjudicatario) con domicilio en **C/ MERCURI, 34-36 - 08940 - Cornellà de Llobregat - BARCELONA**, según consta en la escritura de 23 de Febrero de 2006, otorgada ante Don Tomás Giménez Duart, Notario del Iltre. Colegio de Catalunya, con el número de su protocolo 710.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente, para formalizar el presente Contrato con destino al **INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE BARCELONA**.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Con fecha **18 de Julio de 2019**, y con cargo a la aplicación presupuestaria **463AF 205.00.000**, se contabilizó la reserva de crédito necesaria para financiar el gasto que origina la contratación de **Suministro en la modalidad de arrendamiento de un equipo multifunción**, expediente de contratación número **1104/19**.

Segundo.- El Órgano de Contratación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P., mediante Resolución de fecha **18 de Julio de 2019** acordó la aprobación del expediente de contratación y la apertura del **procedimiento abierto simplificado** para la adjudicación del contrato.

Firmado por VILA FARRE EDGAR -
46753244V el día 31/10/2019 con un
certificado emitido por AC FNMT
Usuarios



CSV : GEN-7fa0-1f41-a73b-f160-90e7-c3ec-b20d-59b6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : EDGAR VILA FARRE | FECHA : 31/10/2019 12:15 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : ALBERTO SERENO ALVAREZ | FECHA : 31/10/2019 14:22 | NOTAS : CF



Tercero.- El Órgano de Contratación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P., mediante Resolución motivada de fecha **29 de Octubre de 2019**, acordó la adjudicación del contrato a **MASTERTEC SA**, con NIF **A58670597** por un importe de **28.543,08** euros sin IVA, más el importe de IVA que proceda en el momento de la facturación y un plazo de ejecución de “12 meses, a contar desde el 1 de Octubre de 2019 o al día siguiente de la firma del contrato si esta fecha fuera posterior”.

Cuarto.- Dado que la distribución de anualidades para la licitación del presente contrato se estableció tomando como referencia para su estimación el día 1 de Octubre de 2019 como fecha prevista de inicio del plazo de ejecución del contrato, las partes proceden a formalizar el presente contrato modificando la distribución de anualidades para adaptarlo al plazo real de su ejecución (“12 meses, a contar desde el 1 de Noviembre de 2019”).

Quinto.- Sobre las bases o antecedentes que preceden, las partes proceden a formalizar el presente contrato de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- El Adjudicatario se obliga a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los siguientes documentos que integran el mismo, relacionados por orden de prioridad:

- Oferta del Adjudicatario en los aspectos que suponen una mejora sobre los Pliegos.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Presente contrato.

En el supuesto de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato, se impondrán las penalidades que se establecen el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El Adjudicatario, y en su nombre D. **EDGAR VILA FARRÉ** en la representación que ostenta, declara conocer y aceptar dichos pliegos.

Segunda.- El Adjudicatario se obliga a ejecutar el contrato por los siguientes precios unitarios, importes sin IVA, más el importe de IVA que proceda en el momento de la facturación:

Precios unitarios	Importe máximo por unidades ofertado (sin IVA)	Nº Unidades estimadas	Oferta del licitador (precio unitario ofertado por unidades estimadas)(48 meses)
Copia color	0,023 €	627.000	14.421,00 €
Copia B/N	0,0039 €	1.242.000	4.843,80 €
Arriendo 4 equipos (mensual)	275,73 €	36	9.278,28 €



CSV : GEN-7fa0-1f41-a73b-f160-90e7-c3ec-b20d-59b6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : EDGAR VILA FARRE | FECHA : 31/10/2019 12:15 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : ALBERTO SERENO ALVAREZ | FECHA : 31/10/2019 14:22 | NOTAS : CF



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

por un importe total estimado de **28.543,08 €** sin IVA, con el siguiente desglose estimado por anualidad:

Centro	Código	Año	Importe
INSTO. CIENCIA DE MATERIALES BARCELONA	020102	2019	792,86 €
INSTO. CIENCIA DE MATERIALES BARCELONA	020102	2020	9.514,36 €
INSTO. CIENCIA DE MATERIALES BARCELONA	020102	2021	9.514,36 €
INSTO. CIENCIA DE MATERIALES BARCELONA	020102	2022	8.721,50 €
TOTAL:			28.543,08 €
TOTAL CONTRATO:			28.543,08 €

Esta cifra representa el gasto máximo a realizar por la Administración, quedando limitado el gasto real al que resulte de los precios unitarios ofertados por el adjudicatario y el número de copias efectivamente requeridas por la Administración y efectivamente realizadas por aquél. Esta cantidad se indica únicamente a efectos informativos, de forma que la cantidad final podrá ser inferior a la indicada, sin que ello suponga alteración de las condiciones contractuales.

Dicho importe será abonado por la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P. contra la presentación de la/s factura/s que corresponda/n y en la forma que se establece en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas que figuran como anexo a este contrato.


Tercera.- El plazo de ejecución será de **36 meses**, desde el **1 de Noviembre de 2019** hasta el **31 de Octubre de 2022**, pudiendo dar lugar, el incumplimiento de dicho plazo, a la imposición de las penalidades que se establecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 193 y 194 de la LCSP.

El contrato podrá prorrogarse hasta un máximo de **24 meses**. La prórroga del contrato será obligatoria para el adjudicatario en los términos que fija el artículo 29.2 de la LCSP.

Cuarta.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de este contrato, el Adjudicatario ha constituido a favor de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P., una garantía definitiva, depositada ante la Caja General de Depósitos, por un importe de **2.062,45** euros más otra garantía complementaria por **2.062,45** euros, por encontrarse la oferta de la empresa incurso en baja anormal.

Quinta.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P., de fecha **18 de Julio de 2019**, a este contrato **no** le será aplicable la revisión de precios.

Sexta.- Ambos contratantes se someten a Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos del Sector Público y a las disposiciones vigentes del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como a las cláusulas de los Pliegos Administrativo y Técnico y del presente contrato.

	<p>CSV : GEN-7fa0-1f41-a73b-f160-90e7-c3ec-b20d-59b6 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es FIRMANTE(1) : EDGAR VILA FARRE FECHA : 31/10/2019 12:15 NOTAS : F FIRMANTE(2) : ALBERTO SERENO ALVAREZ FECHA : 31/10/2019 14:22 NOTAS : CF</p>
---	--



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

En caso de contradicción entre este contrato y los pliegos, tendrán siempre preferencia las previsiones establecidas, en primer lugar, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en segundo lugar, las recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y, por último las acordadas en el presente contrato.

Tras la lectura del presente contrato, los otorgantes se ratifican y afirman en su contenido, firmándolo y a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Por la Administración

Por el Adjudicatario

Alberto Sereno Álvarez

Edgar Vila Farré



CSV : GEN-7fa0-1f41-a73b-f160-90e7-c3ec-b20d-59b6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : EDGAR VILA FARRE | FECHA : 31/10/2019 12:15 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : ALBERTO SERENO ALVAREZ | FECHA : 31/10/2019 14:22 | NOTAS : CF